

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 40-2022-MPB-A

Bagua, 16 de febrero del 2022

VISTO:

EL INFORME N° 042-2022-MPB/GM, de fecha 07 de febrero del 2022; Proveído de Alcaldía de fecha 14 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";.

Es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP", cuya aprobación se formalizó a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, se define que el **Perfil del Puesto**, es la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto; asimismo define que el Proceso de Diseños de Puestos, es un proceso del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, perteneciente al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprenda la descripción y el análisis de los puestos y la elaboración de sus perfiles.

Que, el Diseño de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Provincial de Bagua, ha sido elaborado en el marco de la "Guía metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", que en anexo N° 01 forma parte de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que la aprueba.

Que mediante, documento del visto con el Asunto: "Elevo proyecto de Diseño de Perfiles de Puestos-2021 de la Municipalidad Provincial de Bagua para su aprobación", la oficina general de planeamiento y presupuesto dirigiéndose a oficina general de administración, manifiesta que por las consideraciones expuestas la Municipalidad Provincial de Bagua debe contar con este importante documento, el mismo que es producto del proceso de Diseño de Puestos y como componente del sub sistema de organización y distribución del trabajo, se constituye en un instrumento de recurso humano primordial para la institución, que proporciona información técnica valiosa a los demás procesos de recursos humanos, tales como: selección, vinculación, inducción, periodo de prueba, desplazamiento, evaluación de desempeño, administración de puestos, capacitación y progresión en la carrera; por lo cual con su Opinión Favorable eleva la propuesta para la continuidad de aprobación mediante el auto resolutivo correspondiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, mediante Proveído de Alcaldía, de fecha 14 de febrero del 2022, se solicita a esta Oficina de Asesoría Legal, proyectar el Acto Resolutivo;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos a los párrafos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PERFIL DE PUESTOS de la Municipalidad Provincial de Bagua, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Municipalidad Provincial de Bagua y a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en la página del portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/ MPB/A
JLCA/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE